

## GESTIÓN DE REPS (Rev. Nov-19)

<b>a) Base jurídica</b>	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.  Real Decreto 640/2014, de 25 de julio
<b>b) Fines del tratamiento</b>	Incorporación en el Registro Estatal de Profesionales Sanitarios
<b>c) Colectivo</b>	Datos de los siguientes profesionales sanitarios, siempre que ejerzan su actividad en el territorio nacional:  a) Los profesionales sanitarios con título universitario de la rama de ciencias de la salud o con título de especialista en ciencias de la salud, a que se refiere la Ley 44/2003, de 21 de noviembre. BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO LEGISLACIÓN CONSOLIDADA Página 4 b) Los profesionales del área sanitaria de formación profesional a que se refiere la Ley 44/2003, de 21 de noviembre. c) Los profesionales sanitarios a que se refiere la disposición adicional séptima de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
<b>d) Categorías de Datos</b>	a) Número de incorporación al registro. b) Nombre y apellidos. c) Número del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Tarjeta de Identidad del Extranjero (TIE). d) Fecha de nacimiento. e) Sexo. f) Nacionalidad. g) Medio preferente o lugar a efectos de comunicaciones. h) Titulación. i) Especialidad en Ciencias de la Salud. j) Diploma en Áreas de Capacitación Específica. k) Diploma de Acreditación y Diploma de Acreditación Avanzada. l) Situación profesional. m) Ejercicio profesional. n) Lugar de ejercicio. o) Categoría profesional. p) Función. q) Desarrollo profesional. r) Colegiación profesional. s) Cobertura de responsabilidad civil en cada uno de los ámbitos de ejercicio profesional. t) Suspensión o inhabilitación para el ejercicio profesional. u) Resoluciones de acceso parcial a una actividad profesional.
<b>e) Categoría destinatarios</b>	Los datos serán comunicados a la Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.
<b>f) Transf. Internacional</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>g) Plazo supresión</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>h) Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo III (Medidas de seguridad)
<b>i) Entidad responsable</b>	<p><b>Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos.</b></p> <p>Dirección: Conde de Peñalver, 45 Planta 3.</p> <p>Teléfono: 914449020. Correo electrónico: <a href="mailto:secop@cop.es">secop@cop.es</a></p> <p>Para contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpo@cop.es">dpo@cop.es</a></p> 